



Resolución Municipal N° 343/2011
á, 22 de junio de 2011

VISTOS:

El oficio Secretaría General OF. No. 378/2011 del 03 de marzo de 2011 recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 25 de marzo de 2011, en cumplimiento del Artículo 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente relacionado al Contrato N° 23/2011 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio de 5,21 Mts.2 ubicado en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito con los señores Jesús Mopi Parowa, con Cedula de Identidad 1503457 SC y Benita Roca de Mopi, con Cedula de Identidad 2958824 SC.

CONSIDERANDO:

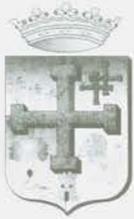
Que, se presenta en fecha 31 de julio del 2001, memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando legalización de superficie de terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz, por parte de los señores Jesús Mopi Parowa, con Cedula de Identidad 1503457 SC y Benita Roca de Mopi, con Cedula de Identidad 2958824 SC; el mismo que fue recepcionado en Secretaría General en fecha 21 de agosto del año 2001, y proveído por el Secretario General del Gobierno Municipal, indicando que el Departamento de Cementerios verifique antecedentes con fines correspondientes de este caso y elabore informe técnico. Se resalta que los solicitantes adjuntan copias legalizadas de sus cedula de identidad, plano Original de Planta, Corte y Fachada de Mausoleo, mas tres copias del original.

Que, en fecha 22 de agosto del 2001, la entonces Administradora del Cementerio Pampa de la Cruz emite informe sobre espacio solicitado para la construcción de mausoleo, informando que el terreno solicitado se encuentra en el Pasillo Sur n.- 7, con un total de 5,00 mt2 construidos, enmarcándose en los limites y colindancias reflejados en plano de elevación y corte presentado, emitiéndose para tal efecto el 22 de agosto del 2006, mediante REM. LIQUIDACION 0962/2006 la respectiva liquidación para el pago de patente por la suma de 610 bs. por un total de 5,00 mt2 de terreno para mausoleo, a 122 bolivianos el Mt2, monto que fue cancelado según comprobante Form OMA 02/06008 ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales, N.- 0157239, de fecha 22/08/2006, además de también haber realizado una contribución especial a la propiedad de Mausoleos en base a los metros cúbicos a construir y total de metros computables, haciendo un total de importe a pagar de 50,00 bolivianos, monto cancelado en FFP PRODEM en fecha 23 de agosto del 2006.

Que, se evidencia que en fecha 01 de junio del 2009, mediante Informe N.- 230/2009, la Dirección General de Cementerios, realizo un nuevo Informe Técnico del Mausoleo ubicado en el Cementerio Pampa de la Isla, donde el profesional de apoyo realiza observaciones, las mismas que pueden y son subsanadas por los interesados.

Que, a consecuencia de las observaciones realizadas por el profesional de apoyo Arq. Rene Jauregui Antelo, en el Informe Técnico 230/2009, de fecha 01/06/2009, los señores Jesús Mopi Parowa y Benita Roca de Mopi, presentaron nuevo plano Original de Planta, Corte y Fachada de Mausoleo, mas tres copias del original, con las colindancias y superficie corregidas, el mismo que dio paso a la Remisión de Liquidación por Reintegro para el pago de uso de suelo de 25,00 bolivianos, por un total de 0,21 mt2, pago realizado por los peticionantes según Form OMA 02/06008 numero 0282828, de fecha 19 de noviembre del 2009, por un total de 27,50 bolivianos.

Que, por Resolución Administrativa N° 115/2011, del 24 de febrero de 2011, el H. Alcalde Municipal resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS, a favor de los señores Jesús Mopi Parowa y Benita Roca de Mopi, un lote de terreno para mausoleo de 5,21



Mts.2 ubicados en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las siguientes dimensiones y colindancias:

- Área Total: 5,21 metros cuadrados, con 2,02 metros de frente por 2,58 metros de profundidad.
- Ubicación: Cementerio Municipal Clara Cuta, Pasillo P-07, sector Sur - Oeste del Cementerio Pampa de la Cruz.
- Distrito Municipal n.- 7, UV. 86.
- Colindancias: Al Norte con parte del mismo mausoleo (2,58 metros); al Sur con Mausoleos del mismo bloque (2,58 metros); al Este con pasillo Municipal P-07 (2,02 metros) y al Oeste con mausoleos del mismo bloque (2,02 metros).

Que, la Resolución Administrativa 115/2011, ordena que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales realice la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

Que, el Informe Legal DCM/CI 111/2011, da cumplimiento a la Resolución Administrativa N° 115/2011, en el que se recomienda **DAR CURSO** a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor de los señores Jesús Mopi Paroiva, con Cedula de Identidad 1503457 SC y Benita Roca de Mopi, con Cedula de Identidad 2958824 SC, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido. Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 023/2011.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria del 22 de junio del 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se **APRUEBA** el Contrato N° 23/2011 referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a partir de la firma del mismo, a favor de los señores Jesús Mopi Paroiva, con Cedula de Identidad 1503457 SC y Benita Roca de Mopi, con Cedula de Identidad 2958824 SC, sobre un espacio de terreno para Mausoleo, de 5,21 Mts.2 ubicados en el Cementerio Municipal Pampa de la Cruz.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Sarvedra Sarvedra
CONCEJAL SECRETARIO



Mra. Mirta Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA